

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1991, instado por «Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña», contra «Promofin, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 87.111.788 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 22 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al cederor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas urbanas, todas ellas sitas en la urbanización «Mas d'en Parés», en término municipal de Aiguamurcia, pedanía de Les Pobles (Tarragona).

1. Parcela de terreno número 207; tiene una superficie de 800 metros cuadrados; linda: Por el norte, calle Barcelona de la urbanización; sur, límite finca; este, parcela 205, y oeste, parcela 209. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 353, libro 24 de Aiguamurcia, folio 79, finca número 1.772, inscripción primera.

2. Parcela de terreno número 209; tiene una superficie de 800 metros cuadrados; linda: Por el norte, calle Barcelona de la urbanización; sur, límite finca; este, parcela 207, y oeste, parcela 211. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 42, finca 1.773.

3. Parcela de terreno número 647; tiene una superficie de 800 metros cuadrados; linda: Por el

norte, parcela 645; sur, parcela 649; este, calle Zamora, y oeste, parcela 676. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 103, finca 1.780.

4. Parcela de terreno número 649; tiene una superficie de 800 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 647; sur, parcela 651; este, calle Zamora, y oeste, parcela 678. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 106, finca 1.781.

5. Parcela de terreno número 651; tiene una superficie de 800 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 649; sur, parcela 653; este, calle Zamora, y oeste, parcela 680. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 109, finca 1.782.

6. Parcela de terreno número 689; tiene una superficie de 810 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 687; sur, parcela 691; este, parcelas 681 y 679, y oeste, calle Zamora. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 115, finca 1.784.

7. Parcela de terreno número 968; tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados; linda: Por el norte, con parcela 970; sur, con parcela 966; este, con calle Albacete, y oeste, camino.

8. Parcela de terreno número 954; tiene una superficie de 900 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 956; sur, parcela 952; este, calle Albacete, y oeste, calle Madrid. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 130, finca 1.789.

9. Parcela de terreno número 956; tiene una superficie de 900 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 958; sur, parcela 954; este, calle Albacete, y oeste, calle Madrid. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 133, finca 1.790.

10. Parcela de terreno número 963; tiene una superficie de 915 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 959; sur, parcela 967; este, parcela 965, y oeste, calle Albacete. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 136, finca 1.791.

11. Parcela de terreno número 973; tiene una superficie de 807 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 969; sur, parcela 977; este, calle Albacete, y oeste, parcela 971. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 139, finca 1.792.

12. Parcela de terreno número 977; tiene una superficie de 1.005 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 973; sur, parcela 981; este, calle Albacete, y oeste, parcela 975. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 142, finca 1.793.

13. Parcela de terreno número 985; tiene una superficie de 840 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 981; sur, parcela 989; este, calle Albacete, y oeste, parcela 983. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 145, finca 1.794.

14. Parcela de terreno número 988; tiene una superficie de 804 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 986; sur, parcela 990; este, límite finca, y oeste, calle Albacete. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 148, finca 1.795.

15. Parcela de terreno número 990; tiene una superficie de 809 metros cuadrados; linda: Por el norte, parcela 988; sur, parcela 992; este, límite de finca, y oeste, calle Albacete. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 151, finca 1.796.

16. Parcela de terreno número 994; tiene una superficie de 804 metros cuadrados; linda: Por el

norte, parcela 992; sur, parcela 996; este, límite finca, y oeste, calle Albacete. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 154, finca 1.797.

17. Parcela de terreno número 301; tiene una superficie de 844 metros cuadrados; linda: Por el norte, calle La Coruña; sur, parte con parcela 279 y parte con parcela 277; este, parcela 299, y oeste, parcela 303. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 359, libro 25 de Aiguamurcia, folio 83, finca 1.831.

18. Parcela de terreno número 311; tiene una superficie de 846 metros cuadrados; linda: Por el norte, calle La Coruña; sur, parte con parcela 269 y parte con parcela 267; este, parcela 309, y oeste, parcela 313. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 86, finca 1.832.

19. Parcela de terreno número 321; tiene una superficie de 810 metros cuadrados; linda: Al norte, con calle La Coruña; sur, parte con parcela 257, parte la 255; este, parcela 319, y oeste, parcela 323. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo, libro e inscripción, folio 89, finca 1.833.

Que las anteriores fincas salen a subasta en un solo lote.

Valoradas en la suma de 87.111.788 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.515-3.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1991-4, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por doña María Remedios García del Prado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de julio de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta

a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca entidad número cuatro.-Piso tipo A, planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, calle San José, sin número, que tiene su acceso por la escalera común, y cabida de 127 metros 35 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, recibidor, cocina, baño, aseco y lavadero, y contemplando desde la fachada del edificio, linda: Frente, donde abre dos balcones, con calle de su situación; izquierda, entrando, con Francisco de Paula Torrens Llanes o sus sucesores; fondo, donde abre galería, un balcón y terraza, con la cubierta posterior de la planta baja, y derecha, con piso puerta primera de esta misma planta, escalera, rellano y patio de luces interior.

Tiene como anexo inseparable:

- 1.º Un cuarto trastero en la parte alta del edificio.
- 2.º Una plaza de aparcamiento en la porción de la planta sótanos destinada a este objeto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.100, libro 729 de Manresa, folio 203, finca 22.013-N, inscripción undécima.

Su valor es de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.-3.517-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1991, promovido por «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra Rolf Schulz y Dorothea Elisabeth Schulz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1992 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé compuesta de sólo planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, construida sobre la parcela número 2, en la partida Plá de Devesa, hoy calle Ifac, número 3, término de Alfaz del Pi. Inscripción segunda, inscrita al tomo 392, libro 41, folio 195, finca 6.315.

Dado en Benidorm a 12 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.041-D.

BILBAO

Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de fos de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Díaz Maroto Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, Piso sexto, número 6, de la calle de Brescia, número 17, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca número 83.909.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-La Secretaria.-3.456-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Gámez Soto y doña Ana María Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

158. Vivienda a derecha, subiendo a la escalera del portal número 42 de la calle Las Mercedes, del piso o planta alta quinta. Inscrita en el libro 386 de Gietxo, folio 100, finca 21.151, inscripción primera, inscripción cuarta. Valorada a efectos procesales la finca hipotecada por la cantidad de 13.997.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—3.470-3.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 870/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Reyzábal Izaguirre y doña Margarita García Cortázar Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las doce y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las doce y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las doce y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una tercera parte de la finca en Izarra, heredad de Igalde o la Gloria, de 400 metros cuadrados

Inscrita al tomo 582, libro 23 de Urcabustatz, folio 138, finca 2.596, primera.

2. Finca en Izarra, heredad en el sitio de Igladea a la Gloria, mide 1.090 metros cuadrados. Inscrita al libro 23 de Urcabustatz, folio 144, finca 2.599.

Valoradas en 250.000 pesetas.

3. Vivienda derecha de la planta segunda de la casa en paraje denominado Ugarte, bloque número 4; ocupa una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 562, libro 21 de Urcabustatz, folio 102, finca 2.341, primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Local comercial situado a la derecha, entrando en el portal, en planta baja de la casa Ugarte, calle A, bloque 3; ocupa una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 24 de Urcabustatz, folio 57, finca 2.561, tercera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Total valoración: 17.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—3.472-3.

COSLADA

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente número 202/1992, en el que se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Sociedad «Icel, Sociedad Anónima», con domicilio en Coslada, calle La Cañada, número 40, representada por el Procurador don José María García García, y dedicada a la fabricación y desarrollo de componentes, circuitos y equipos electrónicos, así como de cualesquiera otros materiales en relación con los antedichos, montaje de los mismos, su comercialización y venta, tanto fuera como dentro del territorio nacional, habiéndose designado como interventores judiciales a don Martín Prieto Rivera y don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, y como interventor acreedor a la Seguridad Social, con domicilio en San Fernando de Henares, calle Montserrat, como mayor acreedor según la lista presentada con la solicitud, con un activo de 216.052.399 pesetas y un pasivo de 197.369.280 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Coslada a 4 de mayo de 1992.—La Juez Francisca Arce Gómez.—La Secretaria.—5.970-D.

ELCHE

Edictos

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que con el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1990, a instancias de don Wenceslao Vicente Mas, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Francisco Ros Rebollo, mayor de edad, casado, vecino de San Miguel de Salinas, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.300.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, los bienes que luego se relacionan, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de julio y hora de las doce.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 9 de septiembre, hora de las doce,

con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de octubre, hora de las doce, caso de haber concurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones a subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Único.—Vivienda planta primera del edificio sito en Alicante, calle Conde de Lumiatca, número 18, es de tipo A, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con solar de donde se agregó al que ocupa edificación; por la izquierda con la vivienda tipo B, de la misma planta, patio de luces y calle de su situación; por el fondo, con finca de don Ramón Navarro y de su frente a la vivienda tipo B, de la misma planta, patio de luces, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 78, finca número 58.185. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—5.967-D.

★

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 63/1992 de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del

Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, asistido por el Letrado don Nicolás Barrera Fernández, contra don Francisco Sánchez Ros y doña Manuela Miralles Jalón, de esta vecindad, domiciliados en calle Elche, sobre reclamación de 7.800.175 pesetas de principal más 1.090.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subastas las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta, tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo para la finca que se describirá, el próximo día 14 de octubre, hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente, para la tercera subasta, se señala el día 6 de noviembre, hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opten, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito; a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación

de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquélla aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Finca objeto de subasta

47. Vivienda norte, número 3, del piso quinto, de la escalera de poniente, de acceso a avenida Pérez Ojeda, mide 103 metros cuadrados, con una solana de 14 metros cuadrados y una galería de 9 metros cuadrados. Procede del edificio situado en Santa Pola, con frente a avenida Pérez Ojeda, y sin número, en calle Marqués de Molins, formando chaflán, señalado con el número 1 en avenida Pérez Ojeda, y sin número, calle Marqués de Molins. Inscrita al tomo 698, libro 67 de Santa Pola, folio 178, finca 6.309.

Según lo pactado en la escritura de hipoteca la finca antes descrita ha sido valorada, para la primera subasta, en 13.065.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—5.982-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 25/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, contra doña Francisca Delgado Bellido, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Descripción.—13. Vivienda tipo B de la planta tercera en altura del edificio denominado «Rumbo», sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Mijas, teniendo también fachada lateral a la denominada hoy calle Antequera, sin número de gobierno por su reciente construcción: de superficie construida 100 metros 1 decímetro cuadrados, más 13 metros 34 decímetros cuadrados en elementos comunes, y terraza descubierta de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, la vivienda letra C, pasillo de la vivienda letra A, ambas de esta misma planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra A; izquierda, la citada vivienda letra C, y fondo o espalda, vuelo de la terraza planta primera que la separa de la avenida de Mijas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el libro 290, folio 44 vuelto, finca número 14.669 N.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—6.006-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 212/1991, promovidos por Banco Central Hispanoamericano y representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Josep Chiva Gamarro, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.-Piso principal, vivienda puerta segunda, en la primera planta de la casa situada en Barcelona, calle Párroco Triadó, número 38. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja de la escalera general y piso principal primera; izquierda, entrando, vuelco de la calle Párroco Triadó, y fondo, don Manuel Neroz o sus sucesores.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.866 del archivo 90 de la sección segunda A, folio 160, finca número 5.697, inscripción tercera.

Y para que sirva de anuncio, se expide el presente, dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.-6.677-D.

LUGO

Edictos

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 311/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mario Paz Guntín, doña María Antonia Fernández Fuentes, don Ramón Paz Guntín, doña María Rosario González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (finca número 1, 9.006.250 pesetas; finca número 2, 15.556.250 pesetas; finca número 3, 4.912.000 pesetas; finca número 4, 10.643.650 pesetas; finca número 5, 4.093.750 pesetas) y que a continuación se describen.

Se señala para la celebración de esta segunda subasta el próximo día 20 de julio, a las doce treinta horas.

En prevención de que no compareciesen postores para la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores y que luego se dirán, pero debiendo consignar cada licitador previamente, en la cuenta que se expresará, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Condiciones de las subastas

Primera.-Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, condición preceptiva para la segunda subasta, y siendo de aplicación para la tercera lo expresado anteriormente.

Segunda.-Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

- Bienes objeto de subasta

1. Una casa señalada con el número 17 de la calle de José Antonio, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, con un corral en la parte posterior. Tiene de superficie 114 metros cuadrados, con 6 metros 90 decímetros de fachada y 16 metros de fondo medio. Linda: Norte, o izquierda, entrando, con casa y corral de Cándido Pico, pared medianera en medio; sur o derecha, entrando, con pared medianera y herederos de Vicente Soto; este o fachada posterior, con más terreno de esta herencia, que es la finca siguiente, y oeste, fachada principal, con la citada calle. Inscripción: Tomo 177, libro 79, folio 237, finca 6.138.

2. Un terreno situado en la calle del General Sanjurjo, de esta villa, de 219 metros cuadrados, que linda: Norte, con más de la parcela de procedencia, que se adjudicó a don Antonio y doña Amadora Seco; sur, terreno de herederos de Vicente Soto; este, la citada calle y oeste, corral de la casa descrita anteriormente y Cándido Pico. En esta parcela hay parte de una edificación llamada «Pajera». Esta parcela tiene de ancho las dos terceras partes de la distancia que existe entre la línea de pared de la casa número 9 de la calle José Antonio y que corresponde a don Antonio y doña Amadora Seco de la Fuente, y la línea con herederos de Vicente Soto. Inscripción: Tomo 117, libro 79, folio 241, finca 6.139. Título: Compra a doña Jesusa Seco de la Fuente, don Angel Seco Rodríguez y don Paulino, doña María Dolores y doña María Lourdes García Seco, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Enrique Roger Amat, el día 12 de abril de 1973, número 331 de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista y en la que figura lo siguiente: «A) Se pacta expresamente que si bien actualmente los herederos don Antonio y doña Amadora vienen usufructuando la totalidad de la edificación denominada «Pajera», la cual se halla unida por un corral a la casa principal a ellos adjudicada, no pondrán inconveniente alguno en cesar en ese disfrute cuando cualquiera de los otros herederos desee edificar en el terreno del que es propietaria la comunidad de tal edificación, o le convenga por haberla vendido. Asimismo, si los don Antonio y doña Amadora, o quien sus derechos represente, deciden edificar en el terreno donde se halla su parte en la edificación mencionada, entonces se procederá a la demolición total o parcial de la otra para poder facilitar el disfrute a cualquiera de las partes que edifique. El depósito de agua que existe en el tejado habrá de quitarlo en este caso de demolición si preciso fuere... H) Como quiera que la parcela de la calle General Sanjurjo adjudicada a doña Jesusa, don Angel y a los hermanos García Seco tiene acceso directo desde la mencionada calle, tendrán que servirse por tal acceso, sin poder pasar por la parcela adjudicada a don Antonio y doña Amadora... I) En el caso de que conviniere a los adjudicatarios de la segunda hijuela, doña Jesusa, don Angel y hermanos García Seco, edificar en el terreno de la calle General Sanjurjo según una línea de fachada que fuera desde el punto de encuentro de la prolongación de la pared sur de la casa adjudicada a don Antonio y doña Amadora con la fachada actual a la calle General Sanjurjo hasta el vértice sureste de la parcela de aquéllos, los don Antonio y doña Amadora se comprometen a respetar como línea de fachada para la totalidad de la finca tal línea descrita, trasladándose el quiebro actual hasta el punto de intersección de la pared sur de la casa grande con la línea de fachadas de la calle. Esta condición supone un beneficio para las dos partes, ya que así se podría edificar de una manera más regular...».

3. Número 1 Planta de sótano de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, con su rampa de acceso desde la calle de Queipo de Llano, que está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie de 269 metros cuadrados. Linda, en relación a su dicha entrada: Frente, subsuelo de la calle Queipo de Llano y la rampa que le da acceso desde la misma; espalda, de José Luis Cendán Durán y callejón; derecha, entrando, hueco de escaleras y subsuelo de la calle Jardines; e izquierda, entrando, de Jesús Camba Camba, Benita Celeiro, José Luis Cendán y José Castro Ferreiro.

4. Número 2. Planta baja de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, que está situada en dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 222 metros cuadrados. Linda, en relación a la calle Queipo de Llano: Frente, calle Queipo de Llano, hueco de escaleras a la calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Queipo de Llano; espalda, hueco de escaleras a la calle Jardines, callejón y de don José Luis Cendán Durán; derecha, entrando, calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Jardines; e izquierda, entrando, hueco de escaleras a la calle Queipo de Llano, de Benita Celeiro, José Luis Cendán Durán y José Castro Ferreiro. Tiene como anejo una entraplanta de 20 metros cuadrados, existente sobre el portal a la calle Queipo de Llano y la entrada al sótano, y con escaleras de acceso desde la planta baja. Inscripción: Tomo 185, libro 83, folio 61, finca 6.485.

5. Número 14. Piso cuarto izquierda. Está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Queipo de Llano y se compone de cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones. Linda, tomando como referencia la entrada al piso: Frente, hueco de las escaleras, de Jesús Camba Camba, Benita Celeiro y José Luis Cendán Durán; espalda, piso central de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, calle Queipo de Llano y hueco de las escaleras; e izquierda, hueco de las escaleras, piso central de la misma planta, patio de luces y de José Luis Cendán Durán. Inscripciones: La finca descrita bajo el número 3 está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 59, finca 6.484, y la finca descrita bajo el número 5 está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 85, finca 6.497. Cuotas de participación: La finca descrita bajo el número 3 tiene asignada una cuota de participación de 0,08; la finca descrita bajo el número 4, de 0,20; y la finca descrita bajo el número 5, de 0,05. Título: Escritura de declaración de obra nueva, división horizontal y extinción parcial de comunidad, autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Enrique Roger Amat, el día 9 de diciembre de 1974, número 1.033 de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista.

Dado en Lugo a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-6.675-D.

★

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo.

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 101/1991 seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Eduardo Mourelle Bargasos y doña Ana María Estébanez Matos, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Propuesta de Providencia.-Secretario señor Hinojal Gijón:

En Lugo, a 8 de junio de 1992.

Presentado en el día de la fecha el precedente escrito por el Procurador, señor López Mosquera, en la representación que tiene acreditada en los autos.

únase a los mismos y dese cuenta a su señoría ilustrísima de su presentación.

Teniendo por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habiéndose producido un error material al no incluir en el edicto anunciando la subasta de los bienes embargados en este procedimiento, y lote número 1 la plaza de garaje número 48, vinculada a la vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 988, libro 549, folio 74, finca 46.983, inscripción 27, es procedente subsanar dicho error padecido y a tal efecto, toda vez que la misma se valoró conjuntamente con la vivienda del lote número 1, librar los oportunos edictos complementarios para su publicación en los sitios públicos de costumbre, "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", de cuyo diligenciado se encargará el Procurador de la parte actora. Y a los efectos oportunos así lo propongo a su señoría ilustrísima, doy fe.—El Magistrado-Juez, don José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario, don Francisco Julián Hinojal Gijón.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que así conste, a los efectos oportunos, complementando el edicto librado en fecha 14 de mayo del corriente año y su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo, a 8 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—6.674-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 416/1992, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Jurado Molina y doña María del Carmen Ledesma Roble, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y cinco. Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio situado en esta ciudad de Málaga, calle Cuarteles, número 15, que tiene también fachada a calle Salitres, donde le corresponde el número 10 hoy 8. Tiene una superficie útil de 89

metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo de planta y vuelo sobre el patio del edificio; derecha, casa número 19 de la calle Cuarteles y vuelo sobre el patio del edificio; izquierda, vivienda tipo B y pasillo de planta, y fondo, calle Cuarteles. Esta vivienda lleva vinculados aparcamiento señalado con el número 7, en planta de sótano, con una superficie útil de 20 metros 29 decímetros cuadrados, y trastero, señalado con el número 3, en planta de sótano, con una superficie útil de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 67 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.889, libro 105, folio 117, finca 820-B, inscripción primera. Está valorada en: Por principal 4.350.848 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—6.629-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 327/1986, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez González y doña Blanca María Paloma de Porras Brum, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de octubre.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio Sector A-1 de la fase I del Conjunto Residencial Jardines del Puerto, en el término de Marbella, Puerto Banús, denominado local 6, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito al libro 73, tomo 104, folio 108, finca número 6.261. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento de la planta segunda del edificio Sector A-1, de la fase I del Conjunto Residencial Jardines del Puerto, en el término municipal de Marbella, Puerto José Banús, con una superficie de

162 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, estar, cocina, terraza, tres dormitorios y tres cuartos de baño. Inscrita al libro 73, tomo 1.045, folio 164, finca número 6.289. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—3.510-3.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 353/1980, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José Ramón Martín y doña Vicenta Blasco Quiles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto el próximo 15 de julio de 1992, y a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de septiembre de 1992, y a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Rústica: Tierra seco de 201,28 metros cuadrados, en término de Estivella, en la partida Rifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.306, libro 22, folio 209, finca 2.216.

Valorada a efectos de subasta en 201.200 pesetas.

Fábrica de peines en término de Estivella, en la calle del Puente. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.697, libro 29, folio 224, finca 301.

Valorada a efectos de subasta en 7.740.000 pesetas.

Parcela en término de Estivella, calle del Puente. De una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.743, libro 30, folio 95, finca 2.748.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.626-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

nima», contra doña Mary Elisabeth Ferris, he acordado la celebración de la pública subasta para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del día 14 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de octubre, a las diez horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 79.—Vivienda en el módulo 2, nivel 9, del edificio Parque Cristina, que mide 70 metros 1 decímetro cuadrado, de los que 15 metros 21 decímetros cuadrados están destinados a terraza, y linda: Norte o derecha, según se entra, en parte, jardín en zona común de paso, en parte patio de luces y en parte finca número 68; sur o izquierda, en parte patio de luces, en parte finca número 70, en parte zona común de paso y en parte patio de luces, y oeste, o frente, en parte vacío de patio de luces y en parte vacío de la terraza de la finca número 63.

Inscripción: Al tomo 837, libro 172 de Adeje, folio 37, finca número 16.295, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.350.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.498-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Amela Rafels, contra «Inmobiliaria Prop del Mar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 16.500.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de

resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 28 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez horas, la primera, y a las diez treinta horas, los restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

1.ª Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 782, libro 161 de Torredembarra, folio 22, finca número 11.082, inscripción 1.ª

2.ª Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 782, libro 161 de Torredembarra, folio 28, finca número 11.086, inscripción 1.ª

3.ª Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 782, libro 161 de Torredembarra, folio 37, finca número 11.092, inscripción 1.ª

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.519-3.

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 121/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesiños Pérez, contra don Francisco Jesús Sánchez Calvo y doña Adelaida Rodríguez Cesteros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 21 de septiembre del corriente año, a

las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida de Navarro Réverter, 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don Francisco Jesús Sánchez Calvo y doña Adelaida Rodríguez Cesteros:

Treinta.—Vivienda del complejo residencial «Florencia». Está en la fila segunda o del sur, formada por veintinueve de ellas, donde es la quinta contando desde el oeste. Es de tipo A y le corresponde el número 46 del plano general. Entrando a ella desde el sur o por la fachada principal, linda: Este o a la derecha y oeste o a la izquierda, viviendas números correlativos siguientes y anterior; norte o a su fondo, vial peatonal del conjunto y por el sur o a su frente, zona ajardinada y vial de acceso al conjunto.

Tiene como anejos la plaza de garaje y el trastero situados en el sótano y marcados con el número 46.

Ocupa una superficie total de 82 metros 80 decímetros cuadrados. En dicha superficie queda comprendida en su fachada principal una zona destinada a porche-jardín, con una superficie de 10 metros 53 decímetros cuadrados, a continuación sigue la edificación con una superficie de 44 metros 59 decímetros cuadrados, y al fondo de ella, una zona destinada a terraza-barbacoa y jardín, con una superficie de 27 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y alta, con una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, «hall», ascó, lavadero, cocina, salón-comedor y terraza-barbacoa, y la alta, que se comunica con la baja por medio de escalera interior, se compone de cuatro dormitorios, baño, paso y pequeña terraza. Todas las superficies aproximadas. Tienen como anejos el uso exclusivo de la plaza de garaje, y su cuota es de 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.261, libro 22, sección segunda, folio 37, finca 1.111, inscripción primera. Finca del complejo residencial «Florencia», sito en Playa de San Juan (Alicante).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.240.000 pesetas.

Se entendera que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.524-10.

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, bajo el número 824/1991, promovido por la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Clemente Navarro y doña Josefa Juan Campello, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda derecha de la planta segunda, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número 4, tipo G. Ocupa una superficie útil de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta tercera de sótano, precisamente el señalado con el número 15 de los que existen, que mide una superficie útil de 23 metros 70 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda, con la plaza de garaje que tiene vinculada, de 110 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con varios propietarios; izquierda, en parte con calle Aspe y en parte con calle Maestro Serrano; frente, con patio de luces, rellano y cuadro de escalera y con vivienda del tipo H, de esta misma escalera y planta, y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.010, finca registral número 54.312, libro 624, folio 151, inscripción 1.^a Tasada en 8.064.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.478-10.

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 479/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Derivadas Agrícolas Fusor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 17 y 20 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 10.801.403 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Casa baja, número 5, de la calle de En Gil (según título San Gil), con una naya para habitación, derecho al uso común del terrado y demás servidumbres que forman parte de un edificio en Valencia, calle En Gil (San Gil, según título), números 3 y 5 modernos, actualmente 5, de la manzana 417, cuya área superficial se ignora, pero que de reciente medición practicada resulta tener una total superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de Doria Desamparados Petro; izquierda, otra de don Francisco Garcia Salles, y por espalda, con la de don Salvador Vives. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al folio 154, del tomo 189, libro 10 del Mercado, inscripción decimocuarta, finca número 299.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—3.922-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, en autos de pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 60/1987, tramitados a instancia de oficio, contra doña Dolores Molares Gallego, sobre reclamación de 3.440.482 pesetas más intereses al 11 por 100 desde el 28 de enero de 1989, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1992, a las once horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de septiembre, a las once horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Piso quinto E del edificio número 184 de la avenida de Castrelos (hoy 188), de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y vivienda F de igual planta; sur, terraza que separa del bloque dos; este, rellano de escalera y vivienda H de igual planta; oeste, excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 31 en el sótano primero.

Inscrita en el libro 469, folio 13 vuelto, finca número 32.647, inscripción cuarta.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.898-E.